



MAT: Aprueba Contrato de trabajo en calidad de indefinido a doña Tania Paz Maureira Reyes. /

ALGARROBO,

03 MAR 2021

DECRETO N° P



VISTOS:

0715

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 01 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
4. Decreto Alcaldicio 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio
7. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.136 de fecha 03.04.2019; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a doña Tania Paz Maureira Reyes.
9. Decreto Alcaldicio N° 0915 de fecha 11.03.2019; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a doña Tania Paz Maureira Reyes.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2019, Apruébese presupuesto y PADEM año 2021, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 01.03.2021.

CONSIDERANDO:

I. Que, la administración debe proveer cargos profesionales de un "Psicólogo" a contrata en merito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad de las necesidades de la comuna educativa.

II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.136 de fecha 03.04.2019; Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo a doña Tania Paz Maureira Reyes, por 20 (veinte) horas cronológicas semanales, como "Psicóloga" en el Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, a contar del 18 de marzo del 2019 hasta el 28 de febrero del 2020, ambas fechas inclusive.



III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° **0915** de fecha **11.03.2020**; Aprueba Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo de doña Tania Paz Maureira Reyes, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, como **"Psicóloga"** en el Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, a contar del 29 de febrero del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021, ambas fechas inclusive.

IV. Lo establecido en el **PADEM 2021**, que señala la dotación del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo.

V. De conformidad con lo previsto en el N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, el **contrato de plazo fijo** se transforma en indefinida llegada la fecha fijada para su término el trabajador continuara prestando servicios para el empleador.

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de Trabajo en calidad de Indefinido, celebrado con fecha 01 de marzo del año 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **TANIA PAZ MAUREIRA REYES**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para que desempeñe funciones como: **"Psicóloga"**, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del **01 de Marzo del año 2021**.
- II. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo en calidad de Indefinido, se imputara a la cuenta, Subtitulo 21, ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a la **"Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)**.

03 MAR 2021

07 15



III. Notifíquese el presente decreto a doña **TANIA PAZ MAUREIRA REYES**, domiciliada en _____, por la Secretaria Municipal, o en su defecto, por carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

- JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf-
- DISTRIBUCION:**
- Contraloría Regional Valparaíso (3)
 - DAEM. de Algarrobo (1)
 - Interesado (a) (1)
 - Archivo Municipal (2)

0715

03 MAR 2021



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAR 2021

FECHA SALIDA: 10 MAR 2021

OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

